



IP -027-05-2014

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno del año dos mil catorce.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día tres de abril del presente año, se recibió en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante **UAIP ANDA**), solicitud de información por parte de un ciudadano, quien se identificó por medio de su documento de identificación número: _____, requiriendo la siguiente información:

Información si las comunidades del Municipio de Zaragoza se abastecen de agua potable del FIHIDRO.

Debido al desabastecimiento reincidente, se nos generan dudas dado que las residenciales de San José Villanueva todos los días reciben agua. Nos dicen los residentes cuando no esta funcionando la cisterna y tenemos agua en los chorros es porque esta llegando de ANDA.

- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número **027-05-2014** mediante correo electrónico de fecha 07 de abril, a la Gerencia de la Región Central, de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante ANDA), la cual pudiese proveer el requerimiento realizado por el ciudadano.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv

Teléfono 2244-2610



La Gerencia de la Región Central de ANDA en atención al contenido remitió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública, manifestando lo siguiente:

En efecto, las comunidades ubicadas en el Municipio de Zaragoza, son abastecidas con agua potable del sistema FIHIDRO, que proviene de una batería de pozos del sistema Zona Norte, que abastece al AMSS, Santa Tecla, colonias ubicadas sobre la carretera al Puerto de La Libertad y a los Municipios de Zaragoza, San José Villanueva y sus comunidades, el abastecimiento de agua a la zona antes mencionada, se proporciona de dos a tres veces por semana, debido a que la producción del sistema no es suficiente para mantener la continuidad en el servicio; así mismo se hace la aclaración, que durante el verano la demanda aumenta, debido al calor imperante, al agua que es utilizada por los usuarios para regar plantas y jardines y por la demanda provenientes de las acometidas de nuevos servicios de proyectos ejecutados para abastecer de agua potable a varias comunidades ubicadas en los Municipios de Zaragoza y San José Villanueva.

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL ACCESO LA INFORMACIÓN** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Gerencia de la Región Central de ANDA mediante correo electrónico, y se encuentra relacionada en el romano II) de la presente resolución; **II) ENTRÉGASELE** en su

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv

Teléfono 2244-2610



totalidad la información requerida por medio el presente informe oficial y **III) NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo _____ a fin de que pueda pasar a recoger la respuesta a la Unidad de Acceso a la Información Pública, tal y como lo expresó en el formulario número 020-05-2014 que desea se le notifique la presente resolución; y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv

Teléfono 2244-2610